



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0030-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 361-2017-VRAcad-UNHEVAL, remite al Rector la invitación que cursa el Dr. Edwin J. Palomino Cadenas, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a la participación del suscrito en el III Encuentro de la Red de Universidades Interculturales del Perú, a llevarse a cabo en la ciudad de Ucayali el día 06 al 08 de diciembre del año en curso y teniendo en consideración que de acuerdo a la agenda personal, tiene eventos oficiales que atender en esta ciudad, por lo que delega al Dr. Edwin Esteban Rivera para asistir en su representación, para quien solicita la compra de pasajes y viáticos;

Que el Rector, con el Proveído N° 10807-2017-UNHEVAL-R, requiere informe sobre disponibilidad presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, adjunta el Informe N° 1230-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto solicitando se adjunte la rendición de gastos a fin de efectuar el reembolso respectivo;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3572-2017-UNHEVAL-VRACAD, deriva el Oficio N° 1243-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, con el cual el Director de Asuntos y Servicios Académicos adjunta la rendición de los gastos realizados en la ciudad de Ucayali y el Director General de Administración, con el Proveído N° 33-2018-DIGA, remite, para certificación, la Elevación N° 0003-2018-UNHEVAL/DIGA/OC-J, del Jefe de la Oficina de Contabilidad y el Informe N° 001-2018-UNHEVAL-OC/CP, donde el Jefe(e) de la Unidad de Costos y Tributación informa que la rendición de gastos es con comprobantes de pago emitidos a nombre de la UNHEVAL por el importe de S/. 280.00;

Que el Director Universitario de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 009-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 011-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar S/. 280.00 como asignación económica a favor del Dr. Edwin Esteban Rivera;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0311-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** al Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA, Director de Asuntos y Servicios Académicos, la **asignación económica de S/. 280.00** (doscientos ochenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 037; por el viaje que realizó del 06 al 08 de diciembre de 2017, para participar en el *III Encuentro de la Red de Universidades Interculturales del Perú*, realizado en la ciudad de Pucallpa por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL